



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 25575/2008, referido a la propuesta del Curso de Postgrado, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 05/09; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución HCACETS N° 05/09;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 05/09 y en consecuencia, aprobar la propuesta de dictado del Curso de Postgrado denominado: **“Educación sexual integral con enfóque de género en el marco de la Ley 26150: Educación sexual para decidir: una cuestión de Derechos”** presentado por la Mgter. **Gabriela ROTONDI**.

Art. 2°.- Encomendar la Dirección del Curso de Postgrado a la Mgter. **Gabriela Rotondi**; como miembros del equipo docente a: Lic. **Rosa Giordano**; Lic. **María Teresa Bosio**; Lic. **Cristina Fonseca**; Lic. **Dolores Verón**; Lic. **Vanesa Videla** y Mgter. **Gabriela Rotondi**; y como miembros docentes invitados a: Mgter. **Liliana Pauluzzi**; Prof. **Elisa Vaudagna**; Mgter. **Graciela Contreras** y Prof. **Mónica Solís**.

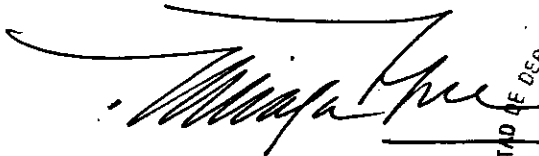
Art. 3°.- Los destinatarios del Curso serán graduados universitarios de las Ciencias Sociales; las Humanidades y graduados de carreras de nivel superior no universitarias de cuatro años como mínimo (art. 39 bis de la Ley 24521).

Art. 4°.- El Curso tendrá una duración total de treinta (30) horas, de las cuales veinticinco (25) son presenciales. Las horas no presenciales están destinadas a la elaboración de trabajos prácticos individuales y grupales. La evaluación se realizará a través de la presentación de un trabajo escrito que podrá ser elaborado por hasta dos (02) personas. La fecha de dictado será acordado entre la Secretaría de Investigación y Postgrado de la ETS y la Directora del Curso.

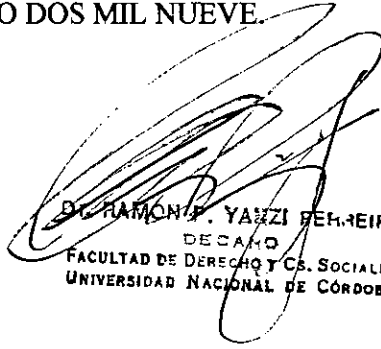
Art. 5°.- El costo de inscripción es de pesos ciento cincuenta (\$150,00) y se establece un cupo de becarios del quince por ciento (%15) sobre la totalidad de inscriptos para los egresados de la Escuela de Trabajo Social. Los interesados deberán manifestarlo al momento de la inscripción. Los docentes y adscriptos de la Escuela de Trabajo Social podrán abonar el cincuenta por ciento (%50) del costo de la matrícula estipulada.

Art. 6°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORFE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN F. YANZI BEHREIR,
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA